

DJP-020206



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ
Cargo : ALCALDE
Institución : AYUNTAMIENTO DE CABRAL
Fecha Designación : 17-04-2020 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 01900001692 Pasaporte :
 Primer nombre : RAFAEL Segundo nombre : ANTONIO
 Primer apellido : FERRERAS Segundo apellido : FELIZ
 Fecha de nacimiento : 01-04-1969 Lugar de nacimiento : CABRAL, PROVINCIA BARAHONA
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : ADMINISTRACION PÚBLICA
 Domicilio (calle) : GASTÓN F. DELIGNE Número : 02
 Apartamento : 0 Sector, barrio, urb. res. : CENTRO CIUDAD, CABRAL.
 Apartado postal : 0 Domicilio profesional : CALLE GASTÓN F. DELIGNE, NO. 02,
 Teléfono : 8099404615 Celular : 8099404615
 Fax : Correo electrónico : eppfeliz@hotmail.com
 Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE GASTON F. DELIGNE, NO. 02, CABRAL, PROVINCIA BARAHONA

1.2. Antecedentes laborales

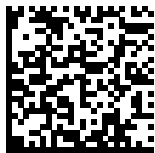
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	11-2004	07-2006	INSPECTOR	INSPECTOR INAPA PROVINCIA BARAHONA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS SUBSIDIOS SOCIALES (ADSS)	09-2007	01-2013	INTENDENTE	JEFE PROVINCIAL DE BARAHONA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	06-2013	10-2020	SUPERINTENDENTE	SUPERVISOR 1

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 01900165158 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : RAMONA
 Primer nombre : ESMILKYN Segundo apellido : FELIZ

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020206



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
01900004837	CARLOS ANTONIO FERRERAS FELIZ	10-10-1962			
00102613577	JESUS ANTONIO FELIZ FELIZ	27-03-1961			
01900001700	JHOJANNY ALEIDA FERRERAS FELIZ	26-02-1971			
01900132729	MARIA ELIZABETH FERRERAS FELIZ	09-06-1976			
01900100767	MARITZA MARGARITA FERRERAS FELIZ	19-01-1970			
01900012731	ALFREDO AUGUSTO FERRERAS FELIZ	25-03-1957			
01900047596	SEBASTIAN ANDRES FERRERAS FELIZ	12-12-1974			
01900047570	GRISSELIS GRESELYN FERRERAS FELIZ	26-09-1965			
01900012756	JUAN JAVIER FERRERAS FELIZ	16-07-1966			
01900008721	MAURICIO ANTONIO FERRERAS FELIZ	15-11-1960			
01900100734	FRANKLYN FERNANDO FERRERAS FELIZ	20-08-1968			
01900001668	MARCOS ANTONIO FERRERAS FELIZ	10-10-1964			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

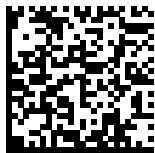
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	13-04-1999	LOCAL COMERCIAL	DECLARACION JURADA DE BIEN	MUNICIPIO CABRAL, PROVINCIA BARAHONA	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	605,420.00
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	20-01-1996	LOCAL COMERCIAL	DECLARACION JURADA DE BIEN	MUNICIPIO CABRAL, PROVINCIA BARAHONA	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,755,894.28

OBSERVACIONES:

LAS JUSTIFICACIONES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CADA INMUEBLE, PROPIEDAD O LOCALES COMERCIALES, FIGURAN DESCRITOS EN LOS ACTOS DE DECLARACIONES JURADAS, DE CUYOS ORIGINALES SE DEPOSITAN COPIAS EN EL EXPEDIENTE FISICO A ENTREGAR

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020206



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	20-05-1997	FINCA	DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD	MONTEADA NUEVA DEL MUNICIPIO POLO, PROV. BARAHONA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	500,000.00
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	30-05-1998	RESIDENCIA	DECLARACION JURADA DE BIEN	MUNICIPIO CABRAL, PROVINCIA BARAHONA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	900,000.00

OBSERVACIONES:

LAS JUSTIFICACIONES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CADA INMUEBLE, PROPIEDAD O LOCALES COMERCIALES, FIGURAN DESCritos EN LOS ACTOS DE DECLARACIONES JURADAS, DE CUYOS ORIGINALES SE DEPOSITAN COPIAS EN EL EXPEDIENTE FISICO A ENTREGAR

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	15-06-2016	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2006	6670917	PESO DOMINICANO	750,000.00
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	12-02-2014	CAMIONETA	NISSAN	CABSTAR	2004	3967589	PESO DOMINICANO	400,000.00

OBSERVACIONES:

EL VEHICULO TIPO JEEP, MARCA TOYOTA, ADQUIRIDO POR COMPRA HECHA AL SEÑOR JOSE ANTONIO GONZALEZ VALENTIN, SEGÚN ACTO DE VENTA NOTARIAL, DE FECHA 15 DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO 2016, LEGALIZADO POR EL DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA. MIENTRAS QUE EL VEHICULO TIPO CARGA (CAMIONETA), ADQUIRIDO POR COMPRA HECHA AL SEÑOR MARTIN OQUELO MATOS FELIZ, EN FECHA 12 DE FEBRERO, DEL AÑO 2014, SEGUN ACTO DE VENTA NOTARIAL, LEGALIZADO POR EL DR. JUAN PABLO SANTANA MATOS, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA.

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

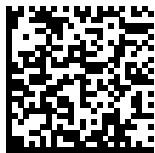
2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:**2.5. Bienes suntuarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020206



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	GUINEO VERDE	PROPIEDAD DE MONTEADA NUEVA DE POLO, CULTIVOS	PESO DOMINICANO	100,000.00
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	CAFÉ EN GRANO	CULTIVADO EN PROPIEDAD DE MONTEADA NUEVA DE POLO	PESO DOMINICANO	500,000.00

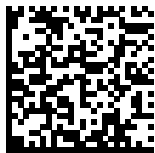
SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020206



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	AYUNTAMIENTO DE CABRAL	PESO DOMINICANO	82,500.00	0.00	0.00	82,500.00
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	40,000.00	4,600.00	0.00	35,400.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ	PRODUCCIÓN Y VENTA DE CABEZAS DE GANADO		ANUAL	PESO DOMINICANO	500,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	50,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de _____ Provincia; _____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año (_____)

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.